

IDAE | AYUDA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, AUTOCONSUMO Y MOVILIDAD - ISLAS CANARIAS

OBJETIVO



Responder a los retos específicos a los que se enfrentan los sistemas energéticos insulares.

BENEFICIARIOS



- Las entidades beneficiarias de estas subvenciones serán las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias, en adelante entidades beneficiarias.
- Las entidades beneficiarias podrán concertar con terceros la ejecución total o parcial de los proyectos objeto de sus estrategias de energía sostenible mediante los procedimientos de licitación correspondientes, o proceder a su ejecución total o parcial a través de encargos a medios propios.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Hasta el 30 de junio de 2026.	Hasta el 31 de mayo de 2026.
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
301.700.000 €	N/A

ACTUACIONES FINANCIABLES



- Dinamización del programa de energía sostenible en las islas. Apoyo a los agentes de transición energética mediante la constitución o gestión de oficinas para la transición energética en las islas, cuyas funciones pueden incluir el apoyo en el diseño, tramitación, redacción de pliegos, licitación y ejecución de proyectos municipales e insulares, así como la financiación de actuaciones tales como congresos y jornadas.
- Programas de ayudas para nuevas instalaciones renovables dirigidos al fomento de instalaciones que puedan aportar garantía de potencia, proyectos singulares y energía sostenible en las islas. La integración de renovables en la red y proyectos que garanticen potencia, establezcan la frecuencia y arranque autónomo, serán foco de este programa de ayudas.
- Programa de ayudas «Smart Islands» para el desarrollo de proyectos que promuevan la integración de sistemas inteligentes, concretamente, el desarrollo de proyectos en las islas que promuevan actuaciones de flexibilidad de la demanda o de la oferta, así como cualquier otra actuación que permita facilitar la integración de renovables en el sistema insular
- Programa de ayudas «Clean Energy for EU Islands» promoviendo inversiones en proyectos renovables de acuerdo con el análisis de las propuestas y resultados de la manifestación de interés y el programa europeo mencionado.
- Programa de ayudas para proyectos sostenibles de almacenamiento con nueva potencia de generación de energías renovables, que permitan su despliegue para la optimización de la gestión de generación renovable.
- Impulso inicial a la promoción de comunidades energéticas, apoyo a la gestión para la creación de nuevas comunidades y desarrollo de las agendas de transición de cada isla, mediante actuaciones de difusión, acompañamiento, asesoramiento y fomentando actuaciones específicas que favorezcan el desarrollo de proyectos en estas comunidades

GASTOS SUBVENCIONABLES



- Todos aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y que se destinen a alcanzar el objetivo de mejorar la competitividad, así como la capacidad, de los territorios extrapeninsulares, mediante la realización de actividades subvencionables, siempre que resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del plazo establecido.
- No serán subvencionables aquellas actuaciones que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo»

COSTES INDIRECTOS



- El coste de la prestación de servicios específicos correspondientes a la tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas con su evaluación administrativa y técnica, así como su resolución
- El coste de la prestación de servicios específicos correspondientes a las actuaciones de control y verificación y pago de la ayuda e inspección del proceso, así como, en su caso, la revocación y reintegro de las ayudas
- El coste de las herramientas informáticas que específicamente se desarrollen o adapten para la gestión telemática de las solicitudes y control y seguimiento del programa y hospedaje
- El coste de la prestación de servicios específicos de atención a consultas de los solicitantes
- El coste de las actividades específicas de promoción y difusión del programa. No tendrán esta consideración las campañas de comunicación, tales como: publicación de vídeos y micro-vídeos para redes sociales, eventos en la calle con la ciudadanía, compra de espacios en redes sociales, mupis, banderolas, publicaciones (revistas, folletos, dípticos) o páginas web. Sí podrán tener la consideración de coste indirecto la realización de jornadas online o presenciales para explicar a los posibles beneficiarios las distintas líneas de ayudas propuestas dentro de este real decreto.
- Los costes de contratación de nuevo personal, conforme a la normativa que resulte de aplicación, y sin que en ningún caso pueda deducirse la existencia de una relación laboral entre la Administración General del Estado y el personal adscrito a la gestión del programa de incentivos

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM